



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 04 NOV 2009

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 30 de septiembre de 2.009, presentada por el señor Eduardo L. FABRIZZI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a las "JORNADAS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR" con el lema: "VIOLENCIA CONTRA LA FAMILIA, EN LA FAMILIA Y LA VIOLENCIA QUE NO SE VE", desarrolladas durante el día veintitrés (23) de octubre del presente año en la ciudad de Río Grande.

Que disertaron el Dr. Jorge A. LEÓN y el Lic. Jorge León TOLEDO, de reconocida trayectoria en la temática.

Que entre sus objetivos expuso la necesidad de búsqueda de herramientas que contribuyan a intervenir en dicha problemática.

Que estuvo destinado a docentes y a la comunidad en general.

Que es iniciativa de este Ministerio promover aquellas actividades que contribuyan al desarrollo de una política educativa sustentable y participativa.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado intervención la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial a las "JORNADAS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR" con el lema: "VIOLENCIA CONTRA LA FAMILIA, EN LA FAMILIA Y LA VIOLENCIA QUE NO SE VE", desarrolladas durante el día veintitrés (23) de octubre del presente año en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

2216

/09.-

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R. <i>luc</i> <i>SM</i>
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stang

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

[Signature]
Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

C
B - Declaración Interés